



~~ORDENANZA~~ Nº 11780

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase a calle Emilio A. Lamothe, sentido único de circulación con dirección Este – Oeste, en el tramo comprendido entre Avenida Aristóbulo del Valle y calle Bernardino Rivadavia.

Art. 2º: Asígnase a calle La Esmeralda, sentido único de circulación con dirección Oeste – Este, en el tramo comprendido entre Avenida Aristóbulo del Valle y calle Bernardino Rivadavia.

Art. 3º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a nomenclatura y sentidos circulatorios.

Art. 4º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical (Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos) comunicar al Tribunal de Faltas y a las Secretarías de Planeamiento Urbano y de Control la fecha de su habilitación.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando